República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 004 2016 00834 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JUAN CARLOS SIERRA AGUILAR
Asunto:	Incorpora comisorio
A.S N°:	1633V(1115) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio N°004 del 25 de junio de 2021, sin diligenciar.

Se precisa que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 26 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
927f85c3f56e3d1eb0ce4d93e1b2f0c1f4bc111a144f3791ad346232ee49b4dc
Documento generado en 19/07/2021 12:50:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica